



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Resolución Ejecutiva Regional

N° 179 - 2022-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 24 MAYO 2022

VISTO:

El Memorándum N° 0939-2022-GRAP/06/GG, emitidos por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2022-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático los que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, según numeral 6.2 del artículo 6, de la Ley N° 31069 Ley que Fortalece los Ingresos y las Inversiones de los Gobiernos Regionales a través del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), señala que, los gobiernos regionales pueden utilizar hasta un máximo de veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), así como de los saldos de balance generados por dicho concepto, en gasto corriente exclusivamente para ser destinados a gastos de operación y mantenimiento de infraestructura pública y hasta un máxima de cinco por ciento (5%) de dichos recursos para financiar la elaboración de fichas técnicas o estudios de pre-inversión de proyectos de inversión que contribuyan al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos. Se prioriza los gastos de operaciones y mantenimiento vinculados a las funciones de salud, educación y agricultura.

Que, mediante Oficio N° 168-2022-GRA-UE.PDA/DE, la Unidad Ejecutora Pro Desarrollo Apurímac, solicita asignación presupuestal para la ejecución de 08 actividades de “MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EXISTENTE” ubicados en las provincias de Abancay, Grau y Aymaraes del Departamento de Apurímac, por el importe de S/ 1 042 548,00 soles;

Que, mediante Informe N° 259-2022-GRAP./09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme a los sustentos remitidos por la Unidad Ejecutora 004 Pro Desarrollo Apurímac e informe de la Sub Gerencia de Presupuesto, remite la





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras a la Gerencia General Regional para su autorización con el fin de proceder con la respectiva modificación presupuestal;

Que, con Memorándum N° 0939-2022-GRAP/06/GG, la Gerencia General Regional, autoriza y dispone proceder con la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora 004 Pro Desarrollo Apurímac;

Que, con Informe N° 1085 -2022-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificaciones Presupuestaria el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora 004 Pro Desarrollo Apurímac, por un monto de **Un Millón Cuarenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta y Ocho 00/100 Soles (S/ 1 042 548,00)**, con cargo a la fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	:	En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	1,042,548
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,042,548
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	1,042,548
ACTIVIDAD	: 5000935 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	1,042,548
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	1,042,548
CATEGORIA	: 5 GASTOS CORRIENTES	1,042,548
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	1,042,548
GENERICA	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,042,548
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	1,042,548
	TOTAL PLIEGO	1,042,548

A LA	:	En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 004 PRO DESARROLLO APURIMAC	1,042,548
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,042,548
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	1,042,548
ACTIVIDAD	: 5000935 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	1,042,548
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	1,042,548
CATEGORIA	: 5 GASTOS CORRIENTES	1,042,548
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	1,042,548





GENERICA

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Gobierno Regional
de Apurímac

: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
TOTAL UNIDAD EJECUTORA
TOTAL PLIEGO

1,042,548

1,042,548

1,042,548

Artículo 2º. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º. Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRERE Y COMUNÍQUESE



BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



GR/BLN
GRPPAT/RVC
ESP



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000619

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 24/05/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 179-2022

MES : MAYO
FECHA DE SOLICITUD : 23/05/2022
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDO Nº 0939-2022-GRAP/06/GG DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN ENTRE UES PARA LA EJECUCION DE MANTENIMIENTO EN PRO DESARROLLO

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AM/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
9002									ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,042,548	0
3999999									SIN PRODUCTO	1,042,548	0
									5000935 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	1,042,548	0
									18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,042,548	0
									5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,042,548	0
TOTAL										1,042,548	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000074

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 004 GOB. REG. DE APURIMAC- PRO DESARROLLO APURIMAC [001408]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 24/05/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 179-2022

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 23/05/2022

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SEG. MEMORANDUM N° 939-2022-GRAP/06/GG

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	SPD
9002						0	1,042,548	
3999999						0	1,042,548	
5000935						0	1,042,548	
18						0	1,042,548	
5	2.3					0	1,042,548	
TOTAL							0	1,042,548

